

RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN,

. 0 1 2 8 .
1 3 MAR 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 914-M-2025; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las nombradas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, eleva la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra **"PAVIMENTO Y PLUVIAL B° ALTOS DEL LIMAY-NEUQUEN"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$1.781.235.977,14)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO CINCUENTA (150)** días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el objeto de la presente consiste en ejecutar obras de pavimento, cordón cuneta (en las calles que no fue construido o se encuentra deteriorado), extensión de Cañería Pluvial, sumideros y badenes. La zona a intervenir se encuentra ubicada al noreste de la ciudad de Neuquén, en el Barrio Altos de Limay, permitiendo la presente obra consolidar dicho sector de la ciudad siendo de gran impacto para los vecinos y la conectividad con el paseo costero en el Río Limay;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 110/2025, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858, y Decreto N° 1248/2024, contando con crédito presupuestario suficiente en la Imputación **2.CI.1-1.4.1-6.13.1059**, por lo que se registró el gasto que demandará la presente a través del preventivo N° PR 113 - CI 77924;

Que la Dirección General de Presupuesto, con el aval de la Subsecretaría de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 190/2025, la imputación presupuestaria indicada por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e informó que la obra será financiada mediante **"FINANC. RENTAS GENERALES"**;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, con la conformidad de la Contaduría Municipal, tomó intervención mediante informe N° 50/2025, formulando distintas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose de conformidad con lo allí indicado;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 07 a fs.180, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0128-25

Que mediante Dictamen N° 113/2025 ha tomado debida intervención la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que por Decreto N° 0195/2025 se dejó al Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, desde el 11 de marzo de 2025 y mientras resulte necesario contar con sus servicios;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal autorizando el llamado a Licitación Pública OE N° 03/2025, y aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra "PAVIMENTO Y PLUVIAL B° ALTOS DEL LIMAY-NEUQUEN";

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y EL
SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN, A CARGO DE LA SECRETARÍA
DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE
NEUQUEN**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 07 a _____ fs.180 del expediente administrativo OE N° 914-M-2025, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra "PAVIMENTO Y PLUVIAL B° ALTOS DEL LIMAY-NEUQUEN" con un Presupuesto Oficial de **PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$1.781.235.977,14)** y un plazo de ejecución de contrato de **CIENTO CINCUENTA (150) días corridos**.

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA OE N° _____ 03/2025** para contratar la ejecución de la obra "PAVIMENTO Y PLUVIAL B° ALTOS DEL LIMAY-NEUQUEN".

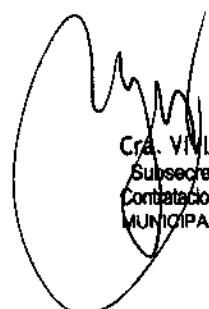
ARTÍCULO 3º): FÍJESE el valor de venta de los Pliegos en la suma de **PESOS UN _____ MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.781.235,98)**.

ARTÍCULO 4º): EFECTÚENSE las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios _____ de mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro _____ de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

**FDO) NICOLA
HURTADO**


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN